



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

316 / 90

Salta, 9 de Octubre de 1.990  
Expediente Nº SO-19.040/90

VISTO:

La Resolución Nº 021/90 y su modificatoria Nº 049/90 de Sede Regional Orán mediante la cual se dispone la realización de las primeras jornadas sobre " La Informática y el Equipo de Salud ", los días 26 y 27 de Abril del corriente año en dicha Sede; y,

CONSIDERANDO;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo aconsejan homologar la Resolución Nº SO-021/90 por tratarse de un hecho consumado y rechazar la Resolución Nº SO-049/90 por considerar que no es atribución del Director de la Sede implementar Cursos de Extensión;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
( En Sesión Ordinaria Nº 14/90 del 18/9/90 )

RESUELVE;

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución Nº SO- 021/90 de Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º.- Rechazar la Resolución Nº 049/90 de Sede Regional Orán, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Recomendar a Sede Regional Orán ajustarse a las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

orp  
SNO  
APA

MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARMESTO  
DECANO